

Monte Patria, 24 de octubre de 2016

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Modifica Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo de la Señorita Claudia Aravena Godoy, Ley N° 20.248/SEP y PIE.

**DECRETO:**

- 1.- **Modifíquese la Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo**, de la Señorita **CLAUDIA MARCELA ARAVENA GODOY**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Encargada aspectos administrativos Ley N° 20.248/SEP y PIE, en el Área de Adquisición del Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Monte Patria, con cargo a Fondos de la Ley N° 20.248/SEP y PIE, regida por la Ley Código del Trabajo.

**Clausula Quinta del Contrato de Trabajo:** La funcionaria ganara un sueldo base mensual de \$267.855.- por 22 hrs. cronológicas por Ley N° 20.248/SEP, Imponible y tributable, y de \$267.855.- por 22 hrs. cronológicas por PIE, Imponible y tributable.

- 2.- La modificación a la Clausula Quinta se hace efectiva a contar del 01 de octubre de 2016.

- 4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: 2102000, Fondos Ley N° 20.248/SEP y PIE.

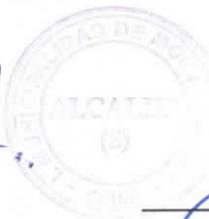
**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVASE.**



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE